



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

En fecha 14 de noviembre de 2025, el señor Alcalde ha dictado decreto del siguiente tenor literal: Vista la resolución de esta Alcaldía número 794/2023, de fecha 27 de junio, por la que, entre otros extremos, se designó a D. Sergio López Tenorio la delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprendiendo las siguientes materias:

- Ordenación Territorial.
- Obras e infraestructuras municipales.
- Personal y negociación colectiva.
- Recursos Humanos.
- Régimen interior y organización interna.
- Relaciones Institucionales.
- Padrón.
- Archivo.

Vista la resolución número 696/2025, dictada por alcaldía en fecha 6 de mayo, por la que se avocaron las competencias delegadas en la resolución número 794/2023 anteriormente señalada.

Vista el Decreto de Alcaldía número 1220/2025, de fecha 23 de julio, por el que se delegó en D. Sergio López Tenorio la competencia en materia de Urbanismo, Obras e Infraestructuras municipales.

Considerando las circunstancias actuales y atendiendo a causas organizativas, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Real Decreto Legislativo 2568/86 de 28 de noviembre y en virtud de los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Fuensalida,

### RESUELVO

**PRIMERO.**- Delegar en el señor concejal D. Sergio López Tenorio las materias que seguidamente se indican:

- Personal y negociación colectiva.
- Recursos Humanos.
- Régimen interior y organización interna.
- Relaciones Institucionales.
- Padrón.
- Archivo.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el citado Decreto 1220/2025 y de lo establecido en la presente Resolución, se entiende que aquel Concejal tiene delegadas a día de la fecha la totalidad de las materias que se relacionaban en la también citada resolución de Alcaldía número 794/2023, de fecha 27 de junio.

**SEGUNDO.**- Remitir anuncio de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, así como en el tablón de anuncios municipal ubicado en la página web de este Ayuntamiento.

**TERCERO.**- Notificar esta resolución al mencionado concejal, dando cuenta de la misma al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Fuensalida, 14 de noviembre de 2025.-El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-5705